



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 617 (seiscientos diecisiete) en el punto número **11. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre del año 2024, siendo las 3:00 p.m. y que literalmente dice: en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas, con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,5,,,,,6,,,,,7,,,,,8,,,,,9,,,,,10,,,,,11. **ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 1. Se presentó el Traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egresos del tercer trimestre de año 2024, presentado, discutido y aprobado por la Corporación Municipal Numeral 2. La Corporación Municipal da por aprobado el Informe del Dictamen de Subsanción de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Segundo trimestre 2024. Numeral 3. La Corporación Municipal da por recibido y aprobado el informe de Arqueo de Caja General de Tesorería Municipal. Numeral 4. La Corporación Municipal acordó hacer la respectiva revisión del POA 2025 de salud para su aprobación.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 5:40 p.m.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 618 (seiscientos dieciocho) en el punto número **9. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del año 2024, siendo las 3:00 p.m. y que literalmente dice: en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas, con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,,6,,,,,,7,,,,,,8,,,,,,9,,,,,,10,,,,,,**11.ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 1. la corporacion municipal, acuerda ir a verificar y hacer la medicion de un lote de terreno en conseccion a favor de la comunidad del pueblo Viejo, por los regidores N° 5 Ridel Rivas N° 6 Wilder Garcia en compañía de la jefe de catastro municipal. Numeral. 2 La Corporacion Municipal, acordó visitar las oficinas de la ENEE en compañía de las comisiones de Los Amates, El Apintal y Pueblo Viejo y así acreditar en el resivo el nombre titular de cada comunidad. Numeral 3. La Corporacion Municipal acordó celebrar a los maestros el 17 de septiembre. Numeral 4. La Corporación Municipal acordó cerrar la calle salida a Santa Ana para evitar que haya interrupción en el trabajo de concreto ciclópico de El Llanito. Numeral 5. Una vez presentado, discutido y analuzado la corporacion municipal da por aprobado el anteproyecto para el año 2025.**

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 5:20 p.m

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal